



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 3 - EX-2021-61992705-APN-SG#SOFSE

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**

**LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 30/2021**

**EX-2021-61992705- -APN-SG#SOFSE**

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO, REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO REGIONAL TREN DE LAS SIERRAS”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA N° 1:**

*“...solicitamos respetuosamente una prórroga en la fecha límite de recepción de ofertas”.*

**RESPUESTA N° 1:**

Dada la prioridad que reviste la presente contratación en función del inminente inicio de los contratos de obras civiles a inspeccionar, lamentamos informar que no resulta posible conceder la prórroga solicitada.

**CONSULTA N° 2:**

*“¿Cuántos frentes de obra simultáneos deben requerirse para calcular la dotación del Personal Clave de Inspección? ¿Se deben considerar 2 frentes...? ¿Se deben considerar 5 frentes...?”.*

### **RESPUESTA N° 2:**

Deberá atenerse a la dotación indicada en el artículo 7.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Del mismo modo, deberá atenerse a lo establecido en el artículo 11 de dicho Pliego en tanto señala que *“El monto total cotizado incluirá todo lo necesario para que el Servicio responda a su objetivo, considerándose incluidas todas las tareas que sean necesarias prestar o proveer para llevar a cabo ese objetivo. La presente contratación no prevé reconocimiento de gastos específicos más allá de los previstos en el monto cotizado. En consecuencia, todos los gastos necesarios para cumplir con el alcance de la contratación, independientemente de su origen y naturaleza, correrán por cuenta de la Contratista de Inspección y se considerarán incluidos en el monto ofertado, no recibiendo reconocimiento adicional alguno. Tampoco se considerará como adicional, ni se aceptará variación alguna del costo de los Servicios por supuestos trabajos imprevistos que sean necesarios para satisfacer el Contrato. Por lo tanto, la Contratista de Inspección tomará a su cargo los riesgos propios de este tipo de servicio, sin posibilidad de adicionales, salvo por eventuales modificaciones o ampliaciones de las tareas contratadas que surjan por parte de SOF S.E.”*.

### **CONSULTA N° 3:**

*“La planilla de Mano de Obra a completar para presentar en la oferta hace referencia a Mano de Obra Directa y su “cascada” de costos y cargas sociales partiendo de los valores básicos de convenio (UOCRA, por ejemplo). No obstante ello, la naturaleza de la dotación a considerar en la presente oferta (Director de Proyecto, Especialistas, Personal Clave, etc) son profesionales naturalmente fuera de convenio y cuyos costos de empresa tienen distinta forma de obtención. Se consulta si es posible utilizar otra planilla Anexa de Personal, o es necesario atenerse a esta misma...”*.

### **RESPUESTA N° 3:**

Se informa que la planilla incluida en el Pliego de Especificaciones Técnicas reviste carácter orientativo, el oferente podrá desglosar sus costos de mano de obra en el formato que considere. En el caso de contar dentro de su dotación con costos de personal de convenio, deberá presentar los valores básicos de convenio y los correspondientes multiplicadores de manera análoga a la planilla sugerida en la página 22 del PET.